

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
ADENDA 2 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-013-2021**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-013 2021 "MANO DE OBRA ELÉCTRICA PARA LA REMODELACIÓN DEL RAMAL DE LA VEREDA LA RENTA EN COMBIA Y CONSTRUCCIÓN DE RAMAL PARA EL CONDOMINIO BOSQUES DE YARIMA EN LA VEREDA EL TIGRE "** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

PREGUNTA N°1

1. En los documentos solicitados para la Oferta Técnica, el literal g, solicita lo siguiente:

"g. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos por suministrar."

Dado que el objeto del contrato no contempla suministros, por favor confirmar:

- Que la garantía deberá ser por los servicios prestados
- El tiempo que deberá cubrir dicha garantía.

Respuesta: La garantía deberá ser por los servicios prestados por el tercero, esta deberá ser cubierta por los dos (2) años siguientes a la entrega del proyecto a la Empresa.

PREGUNTA N°2

Solicitamos respetuosamente modificar/ajustar el requisito establecido en el literal h) del capítulo 12.2. OFERTA TÉCNICA

h) Certificado de experiencia. en el suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, donde demuestre diseño y ejecución de proyectos de subestaciones de más de 40 MVA celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel Nacional o Internacional incluyendo el valor de estos. (Documento Esencial).

Ya que la experiencia solicitada (Subestaciones 40 MVA) no corresponde al objeto de la presente licitación MANO DE OBRA ELÉCTRICA PARA LA REMODELACIÓN DEL RAMAL DE LA VEREDA LA RENTA EN COMBIA Y

CONSTRUCCIÓN DE RAMAL PARA EL CONDOMINIO BOSQUES DE YARIMA EN LA VEREDA EL TIGRE (Trabajos Línea Eléctrica)

Respuesta: La modificación se realizó bajo la adenda 1 publicada el 9 de agosto del 2021:

Se modifica el literal 12.2.h. Certificaciones de Experiencia se deberá demostrar la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de cada uno de estos; en la suma de máximo dos de los anteriores contratos el valor debe ser igual o superior al valor ofertado para este proyecto. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el siguiente formato. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

No CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE LIQUIDACION

PREGUNTA N°3

Por favor confirmar la vigencia de la póliza de seriedad ya que en pliego dan dos tiempos como se muestra a continuación:

Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (2) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

Respuesta: La vigencia será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

PREGUNTA N°4

Se solicita el Acta de asistencia de la visita solicitada en el literal I.

Respuesta: Se tiene como Anexo 1 a esta adenda el acta de asistencia. (Ver ANEXO 1 adjunto).

PREGUNTA N°5

Servidumbre para la red

Durante la visita al sitio de obra, se observó la necesidad de pasar por predios que no están a la orilla de la vía y por lo tanto requieren una liberación de servidumbre, EEP entregará al contratista seleccionado, ¿los derechos de vía debidamente saneados?, o ¿cuál es procedimiento por seguir en estos casos?,

además en caso de tener los derechos de vía liberados, es necesario hacer poda y/o tala de la servidumbre?

Respuesta: La Empresa de Energía de Pereira no entregará servidumbre de los predios por donde pasa la red, en el momento la empresa de Energía de Pereira se encuentra en acercamiento con algunos de los dueños de predios para solicitar los permisos respectivos; pero en caso de ser necesaria la realización de una poda (no se permite la realización de talas) o un cruce por un predio privado, debe ser previamente aprobado por parte de EEP y la persona encargada del contrato.

PREGUNTA N°6

¿Existe un PMA para el proyecto?

Respuesta: No se cuenta con un plan de manejo ambiental para el proyecto; se debe cumplir con lo expuesto en el numeral 7.3. de los términos de referencia.

PREGUNTA N°7

¿Los postes a instalar en la ejecución del proyecto, requiere algún tipo de cimentación?, en caso afirmativo, ¿el material requerido para esta cimentación será entregado por EEP o le corresponde al Contratista?

Respuesta: Los postes a instalar no requieren cimentación.

PREGUNTA N°8

¿El camión canasta solicitado para línea viva, implica el suministro de cuadrilla de línea viva?

Respuesta: En caso de ser necesario el proveedor deberá contratar o contar con carro canasta para línea viva incluido el personal (Previa aprobación del interventor del proyecto).

PREGUNTA N°9

¿El plano y los diseños originales van a ser compartidos antes de la elaboración de la propuesta técnica?

Respuesta: El plano y demás serán cargados en la pagina de la empresa de Energía de Pereira junto con las respuestas.

PREGUNTA N°10

¿La gestión y socialización del proyecto ya está socializada con la población?
¿Los permisos de ejecución son gestionados por la empresa de Energía de Pereira?

Respuesta: La empresa de Energía de Pereira cuenta con profesional que estará realizando el acercamiento con la comunidad. Actualmente se están gestionando algunos permisos, pero sí iniciado el proyecto no se cuentan con todos los permisos necesarios se deberá realizar la tarea en conjunto para llevar el contrato a feliz término.

PREGUNTA N°11

¿En los casos que la gestión de una servidumbre no pueda ser tramitada se tiene la opción de un nuevo trazado ampliando las cantidades de obra?

Respuesta: En este caso se realizará un replanteo del recorrido de la línea.

PREGUNTA N°12

¿Los postes que se hincan con máquina hidráulica tienen un valor diferente a los que se izan manualmente?

Respuesta: En las cantidades publicadas en la presente invitación no se discrimina el tipo de hincada, pero se tiene previsto que donde se vaya a instalar poste concreto haya acceso de grúa que facilite este trabajo. Para el caso de los postes de fibra se tiene contemplado que estos sean hincados de forma manual.

PREGUNTA N°13

¿El arrime de los postes como se va a considerar?

Respuesta: Los postes serán entregados en una de nuestras sedes, el proveedor deberá costear el transporte y la instalación de este.

PREGUNTA N°14

¿Cuál es el lugar de acopio del material? ¿Se va a retirar en un solo flete?

Respuesta: Los postes nuevos serán entregados en la subestación Ventorrillo, así mismo los desmontados deberán ser entregados en la subestación Ventorrillo. Los herrajes nuevos y desmontados serán entregados en la subestación Dosquebradas 33. El cable será entregado en la subestación Dosquebradas 33 y subestación Cuba. El cable desmontado será entregado en la subestación Dosquebradas 33. Las entregas de material se realizarán de acuerdo con el avance que se presente en las actividades que se tienen contempladas dentro del contrato, no en una sola entrega; todo de conformidad con el numeral 7.7.2 de los términos de referencia.

Subestación Cuba: Calle 71 con carrera 28, Avenida de la Independencia (frente al Éxito de Cuba).

Subestación Dosquebradas 33: Avenida del río con calle 46 vía Turín - La Popa

Subestación Ventorrillo: Sobre la vía al cerro Canceles, frente a planta de tratamiento de aguas a 300 m urbanización la Aurora

PREGUNTA N°15

¿El transporte del material va a ser reconocido por ítem separado o debe estar implícito en las actividades propuestas?

Respuesta: El valor del transporte está implícito en las actividades propuestas.

PREGUNTA N°16

¿La totalidad del material va a ser suministrado por la contratante?

Respuesta: La totalidad del material será entregado por la empresa de Energía de Pereira, no se incluye herramientas. El proveedor solo deberá cotizar la mano de obra.

PREGUNTA N°17

¿Las podas van a ser apoyadas por la empresa de Energía de Pereira o deben ser tenidas en cuenta en el presupuesto?

Respuesta: La empresa de Energía de Pereira puede prestar el apoyo de poda previa coordinación con el ingeniero encargado del proyecto. En caso de no contar con el apoyo del personal de la empresa de Energía de Pereira el proveedor deberá encargarse de dichas podas, siempre y cuando sea avalado por la Empresa.

PREGUNTA N°18

¿Las prevenciones son elaboradas por el contratante?

Respuesta: El proveedor deberá coordinar con el ingeniero encargado del proyecto la desenergización del circuito. Antes de realizar cualquier actividad sobre las redes eléctricas el proveedor deberá informa al centro de control que estará trabajando sobre un circuito y solicitar el retiro de la prevención de este por medio del radio que la Empresa de Energía de Pereira le suministrará. Para esto se realizará una capacitación en el manejo del radio y la comunicación con Centro de Control; además, de la confirmación de las maniobras por parte del ingeniero supervisor del contrato; todo de acuerdo con el numeral 7.8 de los términos de referencia.

PREGUNTA N°19

¿La desmantelación de la red va a ser pagada por vano?

Respuesta: El desmonte de la red incluye: desmonte de herrajes, aisladores y cable y este se paga por vano para red trifásica, más no se cobrará por línea desmontada.

PREGUNTA N°20

¿Todo el recorrido va a estar proyectado con cable de guarda?

Respuesta: Sí, se tiene planeado instalar cable de guarda en todo el recorrido que se va a remodelar.

PREGUNTA N°21

¿Se requiere supervisión SST constante durante la ejecución del proyecto?

Respuesta: Sí, debe tener un profesional en SST de tiempo completo.

PREGUNTA N°22

Favor informar donde se pueden consultar las siguientes estructuras SDAP2, SDBAP2, SSAP2, TSAP2, TCG2.

Respuesta: Las estructuras SDAP2 y SDBAP2 hacen referencia a las estructuras SDT2 y SDB2 mas la bayoneta para el cable de guarda, estas ultimas se encuentran en la norma de la Empresa de Energía de Pereira. Las estructuras SSAP2 Y TSAP2 se encuentran en la norma de la empresa de Energía de Pereira para redes a 13,2 kV y la estructura TCG2 es igual a TCG que se encuentra en la norma de energía de Pereira para redes a 33 kV.

PREGUNTA N°23

Informar quién es el responsable del programar las suspensiones, en que horario se pueden realizar y cuantas horas diarias se puede tener desenergizado el circuito.

Respuesta: El responsable de tramitar las suspensiones del servicio de energía será del ingeniero a cargo del proyecto por parte de la empresa de Energía de Pereira, pero el proveedor deberá solicitárselo con 20 días de anticipación para cumplir con el tramite interno de la empresa. Se podrán programar suspensiones del servicio de lunes a sábado de 7 am a 5 pm.

PREGUNTA N°24

Favor dar claridad si el contrato es de obra donde aplica IVA sobre la utilidad u obra pública donde no aplica IVA.

Respuesta: Para este contrato aplica IVA sobre utilidad.

PREGUNTA N°25

Informar para que años se debe diligenciar el Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15, ya que se relacionan tres años y este solo tiene para dos años a diligenciar.

Respuesta: El Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15, debe ser diligenciado con Estados financieros comparativos (2019 - 2020).

PREGUNTA N°26

Evaluar la posibilidad de forma de pago a 30 días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura.

Respuesta: No es procedente la solicitud.

PREGUNTA N°27

En el ítem 33 del formulario de precios se incluye el desmonte de vientos primarios. De ser así, esta actividad que alcance tendría.

Respuesta: Sí se tiene contemplado el desmonte de los templetes y este consta de retirar el cable de alta resistencia y la punta visible de la varilla de anclaje.